

## LAGUNAS DEL CONGELAMIENTO DE ASENTAMIENTOS: “NO MAS LICITACIONES / PERMISOS DE CONSTRUCCION”.

OLP Departamento de Asuntos de las Negociaciones. Agosto 2009

No más licitaciones /permisos de construcción: esa formula no concuerda con la obligación de Israel, la potencia ocupante, de implementar un congelamiento total e inmediato a todas las actividades de asentamientos como ha sido estipulado en el Reporte Mitchell del 2001 y en la Hoja de Ruta el 2003.

Por el contrario, ello permite a Israel (como así otras partes) continuar actuando en base a las licitaciones ya existentes y los permisos de construcción que ya han sido aprobados por las autoridades israelíes. Israel frecuentemente ha utilizado el pretexto de que esas actividades son realizadas por privados y que por tanto se encuentra “fuera de las manos” del gobierno israelí. Sin embargo, la realidad dice que bajo la administración israelí y las leyes de los contratos, el poder ejecutivo tiene el poder de desligarse de dichos contratos cuando su realización sea inconsistente con el interés público.

*Solamente durante los 18 meses después de la Conferencia de Anápolis, el gobierno Israelí emitió licitaciones para la construcción de alrededor de 2,3000 nuevas unidades habitacionales para los asentamientos israelíes. De forma similar, se emitieron 2,230 permisos de construcción en asentamientos de la Ribera Occidental – excluyendo aquellos en y alrededor Jerusalén Oriental ocupada – durante los primeros 15 meses después de Anápolis. Ello, independiente de que no se hayan emitido nuevas licitaciones o permisos de construcción, ha de permitir a Israel, la potencia ocupante, continuar con la construcción de a lo menos 4,5000 unidades habitacionales adicionales, capaces de dar vivienda a 20,000 nuevos colonos, dentro de los próximos años.*

Un congelamiento de asentamientos total requiere que Israel tome las siguientes acciones, consistentes con el Reporte Mitchell y la Hoja de Ruta

- Terminar toda la construcción en los asentamientos, ya sea construcción directa o relativa a los asentamientos.
- Terminar con el financiamiento y con los incentivos financieros para los asentamientos y los colonos.
- Terminar con todas las confiscaciones de tierras y demoliciones de hogares.
- Terminar con toda la planificación y autorización para asentamientos.
- Terminar con la inmigración de colonos hacia el territorio Palestino ocupado.

La construcción israelí sobre el territorio Palestino ocupado, particularmente en y alrededor Jerusalén Oriental, en violación al derecho internacional y a las obligaciones israelíes frente a la Hoja de Ruta, continúan socavando las perspectivas de establecimiento de un estado palestino viable así como del proceso de paz como un todo.

El cese de toda la actividad de asentamientos israelí -o congelamiento de asentamientos- es esencial.